

## Donativos políticos, elecciones e instituciones democráticas en Puerto Rico

### Political donations, elections, and democratic institutions in Puerto

Iyari Ríos González  
Universidad de Puerto Rico  
iyari.riosgonzalez@upr.edu

**Resumen:** En este artículo se analiza el financiamiento privado en las elecciones del 2020 en Puerto Rico. Se presta particular atención a donativos políticos hechos a candidatos electos al Senado. El objetivo es identificar patrones en el financiamiento y formas de articulación entre grupos de poder económico y grupos de poder político. Se identificaron tres patrones: autofinanciamiento, financiamiento de familiares y amigos y financiamiento de intereses económicos particulares. Este último grupo parece haber elaborado como estrategia de financiamiento realizar donativos a figuras claves con posibilidad de ocupar posiciones de poder en el Senado y, por tanto, determinar el uso del presupuesto, adjudicar las presidencias de comisiones, regular el proceso parlamentario y controlar la consideración de los proyectos sometidos.

**Palabras claves:** instituciones democráticas, financiamiento político, elecciones

**Abstract:** In the article we analyze the private financing in the elections of 2020 in Puerto Rico. Particular attention we pay to political donations made to candidates elected to the Senate. The objective is to identify patterns in financing as well as forms of links between economic power groups and political power groups. Three patterns were identified: Self-funding, funding from family and friends and funding from economic interests. The latter group seems to have developed as a financing strategy to make donations to key figures with the possibility of occupying leadership positions in the Senate and, therefore, determine the use of the budget, award the presidencies of committees, regulate the parliamentary process and control the consideration of the projects submitted.

**Keywords:** democratic institutions, political financing, elections

## Introducción

Los miembros de una sociedad interesan incidir en las decisiones que toman los gobiernos con el objetivo de procurar su bienestar a nivel individual y a nivel colectivo. Para tales propósitos, participan de la vida política de diferentes maneras. Sin embargo, existe asimetría en los recursos disponibles que tienen cada uno de ellos para tales fines. Dicha diferencia impacta su capacidad de influir sobre las determinaciones del gobierno; particularmente, en sociedades que se han organizado bajo los principios del mercado.

En los sistemas políticos fundamentados en la competencia, el dinero asume una función importante al convertirse en un vehículo para tener acceso al poder político. Permite que individuos y grupos con poder económico ejerzan mayor influencia en procesos gubernamentales como la aprobación de leyes y adopción de políticas pública dotando recursos para que los partidos y candidatos tengan más capacidad para divulgar sus ideas y programas de gobierno. (Caputo, 2011 y Casas-Zamora y Zovatto, 2015)

Esa situación puede producir distorsiones mayores en instituciones democráticas y generar serios conflictos cuando los intereses privados se anteponen al interés público. En Puerto Rico este problema se intensifica; al igual que en otros países en los cuales domina la desigualdad económica y las riquezas se concentran en unas pocas manos. En tales contextos, las autoridades gubernamentales pierden credibilidad y legitimidad.

Una de las maneras mediante las cuales los grupos que tienen poder económico pueden ejercer influencia política es con el financiamiento privado de las campañas electorales; particularmente, a través de los donativos o la aportación de recursos que hace una persona o empresa para apoyar la actividad política de un candidato o partido político.

El objetivo principal del artículo es identificar patrones en el financiamiento privado así como posibles formas de articulación entre los grupos de poder económico y los grupos de poder político que podrían conducir a la pérdida de autonomía del gobierno y menoscabar instituciones democráticas en un país que está sujeto a un orden colonial.

Para tales fines, en la primera sección examino algunos aspectos teóricos. Atención específica presto a diferentes modelos de financiamiento político existentes y las

funciones que desempeñan en ellos tanto el sector público como el sector privado. Abordo, además, la distribución desigual de recursos entre partidos políticos y candidatos y efectos de la poca regulación en los procesos electorales e instituciones democráticas.

En la segunda sección considero los aspectos metodológicos de la investigación para examinar la procedencia de donativos recibidos por los senadores electos e identificar los patrones de financiamiento en las elecciones de Puerto Rico en el 2020. La principal fuente de información utilizada fue la Oficina del Contralor Electoral (OCE). Especial atención presté al registro de donativos. Utilizando este documento creé un banco de datos con 2,999 donativos y 8 indicadores para 23,992 piezas de información.

En la tercera sección presento los hallazgos obtenidos del análisis de los datos efectuado a partir del registro de donativos y demás documentos disponibles en la OCE. Identifiqué el autofinanciamiento; el financiamiento de familiares y amigos; y el financiamiento de intereses económicos particulares como patrones de financiamiento. Por último, realizo unas recomendaciones para promover mayor reglamentación sobre formas de articulación entre grupos de poder económico y grupos de poder político que pueden menoscabar instituciones democráticas en un contexto colonial.

### **Algunas consideraciones teóricas**

Los partidos son actores importantes del sistema político-electoral pues se espera que representen los intereses de diferentes sectores sociales y económicos de un país. No obstante, los partidos políticos han perdido credibilidad y la confianza ciudadana en muchos países pues existe la percepción que no responden a los intereses de la mayoría, sino que operan en función de las demandas de los influyentes grupos empresariales. Para algunos, esta conducta está relacionada en parte a los sistemas de financiamiento que utilizan los partidos para disponer de los recursos necesarios para sufragar sus costos operacionales y las campañas electorales que se realizan de manera periódica. (Llorente y Cuenca, 2016)

En las economías de mercado que tienen unos sistemas políticos pluripartidistas -como Puerto Rico- se requiere una cantidad importante de recursos para el funcionamiento de

las instituciones electorales y la celebración de comicios generales. Para esos fines, los países han adoptado distintos modelos de financiamiento. Estos son:

1. Financiamiento público
2. Financiamiento privado
3. Financiamiento mixto (Casas-Zamora y Zovatto, 2004).

En Puerto Rico existe un sistema de financiamiento mixto en el cual el gobierno dota recursos para el funcionamiento y operación de las instituciones y procesos electorales; y el sector privado apoya, principalmente, campañas políticas de partidos y candidatos.

En términos teóricos, el financiamiento gubernamental tiene como objetivo velar por el interés público promoviendo la inclusión social y el ejercicio de derechos políticos. A tales efectos, los recursos públicos -al no estar vinculados a los intereses privados- aspiran ofrecer en el proceso electoral igualdad de condiciones a todos los ciudadanos. Tal imparcialidad permite construir condiciones de equidad en la competencia electoral para las personas que van a elegir funcionarios públicos y los aspirantes a esos puestos.

El financiamiento público para actividades políticas puede ser directo o indirecto. El financiamiento directo es el dinero en efectivo o medios de pago equivalentes que se ofrece a partidos y candidatos. El financiamiento indirecto es el otorgado en especie. Existen varios mecanismos que se pueden utilizar para la adjudicación de estos recursos. Estos son los mecanismos de cálculo, de distribución, de entrega y de dirección.

El mecanismo de cálculo es el conjunto de procedimientos mediante el cual se computa el financiamiento público a partidos y candidatos con fórmulas determinadas. Este método interesa reducir la discrecionalidad y el arbitrio en el cálculo de los recursos. El mecanismo de distribución son los criterios que se utilizan para repartir el financiamiento público. Entre ellos se encuentran los votos obtenidos en la elección y la cantidad de candidaturas que son acreditadas por parte de los partidos políticos. Mientras, el mecanismo de entrega se refiere al método que define el momento en que los partidos políticos y candidatos a puestos electivos reciban el financiamiento público. Esos recursos pueden entregarse por el gobierno antes o después del evento electoral. Por

último, el mecanismo de dirección se refiere a los procedimientos que orientan los recursos para favorecer la equidad en la competencia electoral entre diversos grupos. (Organización Estados Americanos, 2008 y Organización Estados Americanos, 2011)

Por otra parte, el financiamiento que reciben los partidos y los candidatos por parte de los individuos y las empresas se asocian con la realización de los intereses privados. A diferencia del financiamiento público, el principal objetivo del financiamiento privado en cualquier proceso electoral es incidir en la contienda a favor de una opción determinada. En países donde existe una concentración y desigualdad en la propiedad de los recursos, el financiamiento privado puede desequilibrar las condiciones de competencia electoral.

La distribución desigual de recursos entre los partidos políticos y candidatos tiene diversos efectos en los procesos electorales, así como en las instituciones democráticas:

1. Incide en las posibilidades de partidos y candidatos de divulgar sus ideas a electores.
2. Los individuos y las empresas con más recursos tienen mayores posibilidades de influir sobre los partidos políticos y los candidatos a través de las donaciones realizadas.
3. Los procesos de recaudación de fondos ofrecen oportunidades para concertar intercambios entre donantes privados y funcionarios que toman decisiones públicas. (Casas-Zamora y Zovatto, 2010).

Para evitar tales efectos, se considera necesaria su reglamentación por las autoridades.

El financiamiento privado y la ausencia de regulación pueden comprometer el interés público y privatizar la toma de decisiones. También pudieran estar generando barreras de entrada al proceso electoral que impidan la participación efectiva de grupos y, por tanto, una apariencia de inequidad que afecte la legitimidad de los resultados. Usualmente, en unas elecciones, el voto da legitimidad a quienes resultan ganadores. Sin embargo, en ellas, el poder económico podría imponer su voluntad política a través de los recursos que dispone tornando inconsecuente la expresión popular en las urnas. En tales contextos, la ciudadanía podría percibir que el poder económico siempre se

beneficiará del resultado electoral independientemente del partido político que gane. (Casas-Zamora y Zovatto, 2010 y Álvarez Ugarte 2018)

Para intentar atender dichas deficiencias, las sociedades han desarrollado maneras adicionales a los mecanismos electorales para poder incidir políticamente. Ramiro Álvarez Ugarte (2018) ha llamado a esas otras formas mecanismos de petición. Mientras los mecanismos electorales tienen como objetivo que la ciudadanía sea representada por personas que acceden a cargos gubernamentales mediante sus votos; los mecanismos de petición permiten transmitir demandas a esos funcionarios públicos con el interés de persuadirlos para que actúen de una manera determinada. Algunas de las prácticas vinculadas a este mecanismo son la protesta social y el cabildeo legislativo. Con ellas, grupos de interés ejercen presión para que sus demandas sean atendidas.

Las protestas sociales son actividades que pueden llevarse a cabo por cualquier grupo de personas pues no es necesario disponer de muchos recursos para concretarlas. Cualquier persona también puede dedicarse al cabildeo. En Estados Unidos de América (EEUU), sin embargo, se trata de una actividad altamente profesionalizada y que, además, requiere de una cantidad considerable de recursos para que pueda ser efectiva. Por tal razón, quienes recurren con más frecuencia al cabildeo son las corporaciones. Existen tres formas diferentes de cabildeo:

1. La representación directa mediante individuos que cumplen esa función en la empresa.
2. La representación indirecta subcontratando a un tercero especializado en esas tareas.
1. La representación colectiva realizada por las asociaciones gremiales del empresariado. (Castellani, 2018).

Es común observar como cabilderos a individuos que frecuentan las “puertas giratorias”. Este concepto alude al paso de personas por diferentes posiciones gerenciales en el sector público y en el sector privado en diversos momentos de sus trayectorias laborales. Dicho traslado profesional puede suceder en múltiples direcciones.

La puerta giratoria de entrada se refiere a altos directivos del sector privado que acceden ocupar puestos relevantes en alguna dependencia del sector gubernamental. La puerta giratoria de salida hace alusión a funcionarios que dejan su cargo público y son contratados para una posición gerencial de una empresa en el sector privado. Mientras, la puerta giratoria recurrente describe la práctica de individuos que ocupan altos cargos en el sector privado y el sector público alternativamente. (Castellani, 2018)

Al igual que el financiamiento privado, la actividad de cabildeo debe ser regulada. El objetivo principal de la reglamentación en dichas áreas es evitar conflictos de interés. Estos se pueden definir como la tensión entre obligaciones públicas e intereses privados que pueden influir impropriamente en la labor que realiza un funcionario público.

Los conflictos de interés explícitos suceden cuando funcionarios públicos que han tenido vínculos con una firma privada toman decisiones que favorecen a esa empresa de forma tal que, al hacerlo, ese beneficio también los alcanza de manera concreta y específica. Los conflictos de interés aparentes suceden cuando hay un interés personal que no necesariamente influye en el funcionario público pero terceras personas podrían considerar que puede influir en el desempeño y en el cumplimiento de sus deberes. Mientras, los conflictos de interés potenciales se generan cuando el funcionario público tiene un interés personal que pudiera convertirse en el futuro en un conflicto de interés.

Si la influencia del dinero en la actividad política no se reglamenta adecuadamente entonces las formas de articulación que existe entre los grupos de poder económico y los grupos de poder político podrían conducir a la pérdida de autonomía del gobierno y menoscabar las instituciones democráticas de un país. (Caputo, 2011 y Castellani, 2018).

### **Elementos metodológicos de la investigación**

Entre los objetivos de la investigación está examinar la procedencia de donativos a legisladores electos en los comicios generales celebrados en Puerto Rico en el 2020. La Asamblea Legislativa está compuesta por la Cámara de Representantes y el Senado. La Cámara de Representantes está integrada por 51 legisladores. El Senado por 27. Puerto Rico se divide en ocho distritos senatoriales y cuarenta distritos representativos. Los

electores de cada uno de los distritos representativos eligen a un representante; mientras, en los distritos senatoriales tienen la facultad de seleccionar a dos senadores. Se eligen además once Senadores y once Representantes por acumulación.

La Cámara de Representantes y el Senado tiene la facultad de aprobar las leyes. Para tales fines, una condición necesaria es que ambas instituciones avalen la medida. La Cámara de Representantes origina los proyectos de ley en torno a las rentas públicas. El Senado es responsable de ofrecer consejo y consentimiento al Poder Ejecutivo en los nombramientos de los secretarios de gobierno y los jueces de los tribunales de justicia. Para las posiciones de Secretario de Estado y Contralor se requiere también el aval de la Cámara de Representantes. Para este trabajo estudié específicamente los donativos a candidatos electos al Senado.

La principal fuente de información en el país en torno al financiamiento político es la Oficina del Contralor Electoral (OCE). Esta agencia gubernamental conserva registros en torno a los comités políticos, los donativos recibidos, los informes sometidos a la OCE, los informes de comités de acción política sometidos a la Federal Election Commission (FEC) y las multas administrativas emitidas por violaciones electorales aún no pagadas.

El registro de comités políticos identifica los tipos de comités, su presidente y tesorero; además, indica la organización política y la candidatura a la que se encuentra vinculado. En febrero de 2021 había 925 comités activos. De ellos, 647 eran comités de campaña o comités autorizados por el candidato. Dicha cifra representa poco menos del 70%. Entre los otros comités registrados están los comités de precintos, comités municipales, comité central de partido, comités de acción política y comités de gastos independientes. Para este trabajo examiné los comités de campaña o comités autorizados por candidato.

El registro de informes sometidos a la OCE incluye informes de ingresos y gastos, informes de gastos independientes, así como informes de donativos tardíos a los comités. Los mismos están disponibles por tipo de comité, nombre del comité, evento electoral y periodo del informe. Cada uno de estos documentos se radica con periodicidad distinta. Por otra parte, las organizaciones incorporadas en Estados Unidos de América (EE. UU.) que realizaron donativos a candidatos, comités o partidos político



en Puerto Rico presentan a la OCE los informes sometidos a la FEC. Dicho registro incluye datos de la situación financiera y las aportaciones efectuadas por los comités de acción política de Bristol Myers; Enterprise Holdings; NJ State Laborers; Walmart y WSP USA.

El registro de multas administrativas por violaciones electorales aún no pagadas ofrece información sobre el nombre del infractor, el partido político al cual está afiliado, la cantidad de multas, la razón de emisión de la multa y el dinero adeudado, entre otros. En febrero de 2020 había 185 infractores, 324 multas y \$638,389 en deudas por pagar. Al Partido Nuevo Progresista (PNP) pertenecían 104 infractores que tenían 185 multas; mientras, en el Partido Popular Democrático (PPD) había 62 infractores con 117 multas. Estos infractores adeudaban, respectivamente, \$364,614.31 y \$189,464.58.

Para propósitos de esta investigación, la principal fuente de información fue el registro de donativos a candidatos a puestos electivos, partidos políticos y comités. Ofrece datos sobre el nombre del donante, municipio de residencia, cantidad donada, método de donación, fecha del donativo, candidato que se benefició con el donativo, posición a la que se nominó el candidato, así como el partido político en el cual militaba. Examiné los donativos a los comités de campaña de los candidatos electos al Senado. El banco de datos creado para esta investigación tenía 2,999 donativos y 8 indicadores. En total había disponible para examen aproximadamente 23,992 piezas de información. No se analizaron donativos a candidatos no electos. Tampoco se tomó en consideración los donativos a candidatos a otros puestos electivos tales como a la Gobernación, Comisaría Residente, Cámara de Representantes, alcaldías o legisladores municipales. Igualmente, no se estudiaron donativos a partidos políticos, comités de acción política, comité de gastos independientes o comités distintos al comité de campaña del candidato. Los senadores electos fueron Javier Aponte Dalmau (PPD-Carolina), Rafael Bernabe (MVC-Acumulación), Ramón Cruz (PPD-Ponce), José Luis Dalmau (PPD-Acumulación), Ada García (PPD-Mayagüez), Marially González (PPD-Ponce), Migdalia González (PPD-Mayagüez), Gretchen Hau (PPD-Guayama), Marissa Jiménez (PNP-Carolina), Gregorio Matías (PNP-Acumulación), Nitza Morán (PNP-San Juan), Henry Neumann (PNP-San Juan), Migdalia Padilla (PNP-Bayamón), Carmelo Ríos (PNP-Bayamón), Karen

Riquelme (PNP-Acumulación), Ana Irma Rivera Lassén (MVC-Acumulación), Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación), Joanne Rodríguez Veve (PD-Acumulación), Elizabeth Rosa (PPD-Arecibo), María de Lourdes Santiago (PIP-Acumulación), Rubén Soto (PPD-Arecibo), Wanda Soto (PNP-Humacao), Albert Torres (PPD-Guayama), Rosamar Trujillo (PPD-Humacao), José Vargas Vidot (IND-Acumulación), William Villafañe (PNP-Acumulación) y Juan Zaragoza (PPD-Acumulación)

Para cada uno de estos senadores recopilé y estimé los siguientes datos utilizando el registro de donativos disponibles en la OCE: fecha del donativo inicial y del donativo final; tiempo de recaudación; número de donativos; frecuencia de donativos; total recaudado y medidas de tendencia central; donativo mayor; donativo menor; promedio recaudado por día; número de donantes; proporción de donantes únicos; donante más frecuente; cantidad de donativos hechos por el donante más frecuente; mayor donante de dinero; cantidad total de dinero donado por el donante mayor y principal método para el recaudo de donativos, entre otras cifras.

Estos datos – junto a información disponible en los informes sometidos a la FEC por organizaciones incorporadas en EEUU que efectuaron donativos en Puerto Rico – se analizaron para identificar la procedencia del dinero y patrones en el financiamiento. El interés no es establecer una relación de causalidad sobre el impacto que tuvieron los donativos en las elecciones generales o en el proceso de toma de decisiones y la elaboración de política pública por las autoridades gubernamentales en Puerto Rico. Para realizar esa tarea se requerirían datos adicionales que no están disponibles pues sería necesario observar la conducta legislativa de senadores en el cuatrienio 2021-24. El objetivo es identificar formas de articulación entre los grupos de poder económico y los grupos de poder político que podrían conducir a la pérdida de autonomía del gobierno y menoscabar instituciones democráticas en el país. En la siguiente sección se presentarán los hallazgos obtenidos del análisis de los datos recopilados y estimados a partir de los registros que están disponibles en la OCE.

## Patrones de financiamiento privado en las elecciones senatoriales en Puerto Rico

Los datos presentados en esta sección se obtuvieron de los registros de la OCE. Se utilizó el registro de donativos recibidos, el registro de informes sometidos a la OCE y el registro de informes de los comités de acción política que se presentaron a la FEC. Se recopiló información para los 27 senadores que electos en los comicios generales de noviembre de 2020 celebrados en Puerto Rico. El objetivo principal es identificar patrones en el financiamiento privado así como posibles formas de articulación entre los grupos de poder económico y los grupos de poder político que podrían conducir a la pérdida de autonomía del gobierno y menoscabar instituciones democráticas en el país.

Senador	Distrito	Partido	Tiempo Recaudación (Días)
José Luis Dalmau	Acumulación	PPD	615
Thomas Rivera Schatz	Acumulación	PNP	588
Albert Torres	Guayama	PPD	569
Javier Aponte Dalmau	Carolina	PPD	555
Carmelo Ríos	Bayamón	PNP	554
2 senadores			536
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Marially González	Ponce	PPD	192
Rafael Benabe	Acumulación	MVC	191
Joanne Rodríguez Veve	Acumulación	PD	167
Ana Irma Rivera Lassen	Acumulación	MVC	146
Elizabeth Rosa	Arecibo	PPD	39
Migdalia Padilla	Bayamón	PNP	1

**Tabla I:** Tiempo de recaudación de donativos privados por Senadores Electos, Elecciones Generales 2020. Fuente: Registro de Donativos de la Oficina del Comisionado Electoral.

Se registraron los donativos a partir de enero de 2019 hasta septiembre de 2020. Para estimar el tiempo de recaudación identifiqué las fechas del donativo inicial y final durante ese periodo y calculé la cantidad de días que transcurrieron entre ellos (Tabla I). Miembros del PNP y PPD estuvieron, por lo general, recaudando dinero por más tiempo. Estas organizaciones políticas se han estado alternado en el poder desde el año 1968. Mientras, miembros del Movimiento Victoria Ciudadana (MVC) y Proyecto Dignidad (PD) – partidos políticos nuevos – estuvieron entre los que menos días recaudaron dinero. José Luis Dalmau (PPD-Acumulación) y Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación)

fueron los candidatos senatoriales que primero recibieron donativos durante ese periodo y que mayor tiempo estuvieron recaudando dinero para las elecciones en el 2019 y 2020. Ellos eran, posiblemente, los principales candidatos para presidir el Senado en caso de que sus respectivos partidos políticos tuvieran mayoría de miembros en ese cuerpo.

Dalmau recaudó por 615 días. Recibió el primer donativo el 15 de enero de 2019. Igor Ortiz Morales, abogado de profesión, realizó una aportación en esa fecha por \$500. El Lic. Ortiz Morales tiene oficina privada. Se vincula en su página de LinkedIn a la American Health Law Association (Ortiz-Morales, nd). Desde el 2008 ha tenido contratos con varias dependencias del gobierno; entre ellas, el Sistema de Retiro para Maestros; la Corporación de Difusión Pública y el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas, de acuerdo con el registro de contratos que está disponible en la Oficina del Contralor. En 2020 firmó contratos con Servicios Médicos Universitarios y el Municipio de San Juan. Los contratos son por servicios legales usualmente bajo administraciones del PPD. Rivera Schatz, por otra parte, recaudó dinero por 588 días. El 22 de enero de 2019 recibió los primeros donativos de Francisco Domenech Fernández, Edgardo Nieves Quiles, Rafael Rodríguez Aguayo y Héctor Rosado Velázquez por la cantidad total de \$2,500. Domenech es un abogado con estrechos vínculos en los círculos de poder político. Trabajó como director de la Oficina de Servicios Legales de la Asamblea Legislativa. Además, fue director de campaña de la Comisionada Residente Jennifer González y es socio administrador de Politank, firma legal especializada en temas gubernamentales dedicada a desarrollar estrategias para representar los intereses de clientes privados ante el gobierno (Domenech, nd). La firma está en el registro de cabilderos del Senado. Algunos de sus clientes son la farmacéutica Pfizer y la tabaquera Reynolds American. Además, fue contratado por una firma de abogados vinculados al proceso de quiebra de Puerto Rico para que ofreciera sus servicios de cabildeo ante el gobierno en beneficio de la Coalición de Bonistas Senior de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante. Nieves Quiles fue asesor legal del Gobernador Pedro Rosselló entre 1995 y 1997. Actualmente trabaja en la división corporativa del bufete legal O'Neill & Borges, LLC. Pedro Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, fue, al menos hasta 2019, socio de la firma. Esta buefete fue contratado como consultor legal de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). En O'Neill & Borges, Nieves Quiles ofrece sus servicios al gobierno y el sector privado

para la redacción de legislación y realizando modificaciones en legislación pendiente. Además, evalúa y monitorea legislación de interés para sus clientes (Nieves Quiles, nd). Rodríguez Aguayo ha dedicado su carrera profesional a ofrecer servicios de asesoría. Ha trabajado en la Oficina del Gobernador, el Senado, la Cámara de Representantes, la Comisión Estatal de Elecciones y el Municipio de Guaynabo en administraciones PNP. Desde el 2009 el valor de sus contratos con estas agencias públicas excede \$1,000,000. Mientras, Héctor Rosado Velázquez es un empresario.

Senador	Distrito	Partido	Número Donativos
Thomas Rivera Schatz	Acumulación	PNP	585
Ana Irma Rivera Lassen	Acumulación	MVC	308
María de Lourdes Santiago	Acumulación	PIP	197
Marissa Jiménez	Carolina	PNP	194
Rosamar Trujillo	Humacao	PPD	141
Joanne Rodríguez Veve	Acumulación	PD	134
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Nitza Morán	San Juan	PNP	28
Rubén Soto	Arecibo	PPD	25
Wanda Soto	Humacao	PNP	16
Elizabeth Rosa	Arecibo	PPD	9
Henry Neumann	San Juan	PNP	8
Migdalia Padilla	Bayamón	PNP	1

**Tabla II:** Número de donativos privados a Senadores Electos, Elecciones Generales 2020. Fuente: Registro de Donativos de la Oficina del Comisionado Electoral.

Al examinar el número de donativos recibidos, se observa al tope de dicha tabla la presencia de candidatos de diferentes partidos políticos que se presentaron a las elecciones del 2020 (Tabla II). Dominan entre ellos aspirantes a puestos de acumulación. Las primeras tres posiciones, por ejemplo, fueron ocupadas por Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación) con 585 donativos, Ana Irma Rivera Lassén (MVC-Acumulación) con 308 donativos y María de Lourdes Santiago (PIP-Acumulación) con 197 donativos. Mientras, por otra parte, los candidatos con menos números de donativos eran aspirantes a puestos como senadores por los distritos de Bayamón, San Juan, Arecibo y Humacao. Entre ellos están Migdalia Padilla (PNP-Bayamón), Henry Neumann (PNP-San Juan), Elizabeth Rosa (Arecibo-PPD). Ellos recibieron 1, 8 y 9 donativos, respectivamente.

Resultan particularmente interesantes la información disponible para los primeros dos. En la OCE aparece registrado solo un donativo de \$250 a la campaña de Migdalia Padilla. El abogado Carlos Santiago Tvarez realizó dicha aportación el 3 de julio del 2019. Según la Oficina del Contralor, él ha tenido contratos con el gobierno desde el 2009 con el Senado, el Municipio de Bayamón, el Municipio de Toa Baja y el Municipio de Cataño. Sin embargo, al consultar los informes de los ingresos y gastos de su comité de campaña, aparecen registrados cuatro donativos anónimos que suman la cantidad de \$9,350. Dichas aportaciones no aparecen en la lista de donativos que ha sido producida por OCE que tiene como propósito promover la transparencia en el financiamiento político del país. Henry Neumann, por otra parte, recibió 8 donativos por la cantidad total de \$35,000. Todos los donativos fueron efectuados por él para autofinanciarse su campaña electoral. Por ejemplo, el 11 y 17 de junio de 2020 realizó dos donativos por \$10,000 y \$15,000.

En términos generales, los comités de campañas de los candidatos del PNP, particularmente los aspirantes a una posición por acumulación, recaudaron más dinero con donativos privados que los candidatos senatoriales de los otros partidos (Tabla III). Las primeras posiciones las ocuparon por Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación), Carmelo Ríos (PNP-Bayamón), Karen Riquelme (PNP-Acumulación) y William Villafañe (PNP-Acumulación). Rivera Schatz, quien era el presidente del Senado entre 2017-2020, recibió donativos por \$541,279 entre el 2019 y 2020. Esa cifra era prácticamente similar a los recaudos conjunto que tuvieron los diez candidatos que le siguieron en dicho listado y seis veces más que el recaudo de dinero logrado por el comité de campaña de Ríos.

Senador	Distrito	Partido	Donativos
Thomas Rivera Schatz	Acumulación	PNP	\$541,279
Carmelo Ríos	Bayamón	PNP	\$96,747
Karen Riquelme	Acumulación	PNP	\$84,149
William Villafañe	Acumulación	PNP	\$80,683
Juan Zaragoza	Acumulación	PPD	\$61,569
José Luis Dalmau	Acumulación	PPD	\$51,484
∴	∴	∴	∴
∴	∴	∴	∴
∴	∴	∴	∴
Rafael Benabe	Acumulación	MVC	\$6,626
José Vargas Vidot	Acumulación	IND	\$4,007
Wanda Soto	Humacao	PNP	\$3,967
Rubén Soto	Arecibo	PPD	\$3,892
Elizabeth Rosa	Arecibo	PPD	\$1,810
Migdalia Padilla	Bayamón	PNP	\$250

**Tabla III:** Recaudo de dinero mediante donativos privados a Senadores Electos, Elecciones Generales 2020. Fuente: Registro de Donativos de la Oficina del Comisionado Electoral.

El entonces portavoz de la delegación de mayoría senatorial ocupó la segunda posición en los donativos recibidos al recaudar \$96,747. Por otra parte, los candidatos del PPD que más dinero recaudaron para la campaña electoral a través de donativos privados fueron José Luis Dalmau (PPD-Acumulación) y Juan Zaragoza (PPD-Acumulación) con \$61,569 y \$51,484, respectivamente. Mientras, algunos de los candidatos que recibieron menos dinero son Elizabeth Rosa (PPD-Acumulación), Rubén Soto (PPD-Arecibo), Wanda Soto (PNP-Humacao), José Vargas Vidot (Independiente-Acumulación) y Rafael Bernabe (MVC-Acumulación). Tales cantidades no incluyen donativos anónimos ni ingresos devengados por el comité de campaña provenientes de otras fuentes.

Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación), Carmelo Ríos (PNP-Bayamón), Karen Riquelme (PNP-Acumulación), William Villafañe (PNP-Acumulación) así como José Luis Dalmau (PPD-Acumulación) figuran también entre las primeras posiciones en el dinero recaudado por día así como en la cantidad de dinero aportado por donativo. Este último indicador es importante pues es una medida de tendencia central que ofrece información con relación a la procedencia socioeconómica de los donantes a campañas.

Senador	Distrito	Partido	Mediana
Henry Neumann	San Juan	PNP	\$1,750.00
Karen Riquelme	Acumulación	PNP	\$1,000.00
Carmelo Ríos	Bayamón	PNP	\$750.00
Thomas Rivera Schatz	Acumulación	PNP	\$553.00
William Villafañe	Acumulación	PNP	\$500.00
José Luis Dalmau	Acumulación	PPD	\$500.00
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Rubén Soto	Arecibo	PPD	\$97.75
Joanne Rodríguez Veve	Acumulación	PD	\$50.00
María de Lourdes Santiago	Acumulación	PIP	\$50.00
Ana Irma Rivera Lassen	Acumulación	MVC	\$27.88
José Vargas Vidot	Acumulación	IND	\$20.00
Rafael Benabe	Acumulación	MVC	\$20.00

**Tabla IV:** Mediana de dinero aportado por donativo a Senadores Electos, Elecciones Generales 2020. Fuente: Registro de Donativos de la Oficina del Comisionado Electoral.

Por ejemplo, la mediana de dinero donado a Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación), Carmelo Ríos (PNP-Bayamón), Karen Riquelme (PNP-Acumulación), William Villafañe (PNP-Acumulación) y José Luis Dalmau (PPD-Acumulación) fluctuó entre \$500 y \$1,000 por aportación. En contraste, candidatos independientes o de partidos pequeños como Rafael Bernabe (MVC-Acumulación), José Vargas Vidot (Independiente-Acumulación), Ana Rivera Lassen (MVC-Acumulación), María de Lourdes Santiago (PIP-Acumulación) y Joanne Rodríguez Veve (PD-Acumulación), la mediana de dinero donado osciló entre \$20 y \$50 por aportación (Tabla IV). Una tendencia similar se observa con el promedio. Esto significa que probablemente los donantes del primer grupo de candidatos disponían de un nivel de ingreso mayor que los donantes del segundo grupo de candidatos.

Un último aspecto que debe tomarse en consideración son las fuentes del financiamiento privado. En términos generales, se identificaron tres patrones diferentes:

1. Autofinanciamiento.
2. Financiamiento por familiares y amigos.
3. Financiamiento de intereses económicos particulares.



Algunos candidatos optaron principalmente por autofinanciar sus campañas políticas. Por ejemplo, según la OCE, Henry Neumann, aportó todos los recursos de su comité. Otros pusieron cerca de la mitad del dinero. Tal es el caso Nitza Morán (PNP-San Juan) y William Villafañe (PNP-Acumulación). La primera aportó 54.52%. El segundo 46.45%. El financiamiento de familiares y amigos aparenta ser una práctica que se observa más con candidatos por distritos, candidatos independientes o candidatos de partidos nuevos. Gretchen Hau (PPD-Guayama), Albert Torres (PPD-Guayama), José Vargas Vidot (Independiente-Acumulación), Ana Rivera Lassén (MVC-Acumulación) y Rafael Bernabe (MVC-Acumulación), entre otros, parecen haber privilegiado ese tipo de financiamiento. Mientras, el financiamiento de intereses económicos particulares parece destinarse a candidatos que ocupan o tienen la posibilidad de ocupar unas posiciones en el Senado con el poder discrecional necesario para determinar la asignación y uso del presupuesto, adjudicar las presidencias de comisiones, regular el procedimiento parlamentario y controlar la consideración de proyectos. Cuando se examina el registro de donativos y los informes sometidos a la FEC por las organizaciones incorporadas en EEUU que donaron dinero a candidatos, comités o partidos político se identifican datos interesantes. Según esos registros, tres figuras políticas que fueron electos senadores en el 2020 recibieron apoyo económico de comités de acción política entre los años 2017 y 2020. Todos trabajaban entonces en el Senado y ocupaban diferentes posiciones de liderato. Ellos son Thomas Rivera Schatz (PNP-Acumulación), Carmelo Ríos (PNP-Acumulación) y José Luis Dalmau (PPD-Acumulación). El primero era el presidente de dicho cuerpo. El segundo era el portavoz de la delegación de mayoría del PNP; mientras, el tercero era el portavoz alterno de la delegación de minoría del PPD. Rivera Schatz y Dalmau eran, además, candidatos a presidir esa cámara legislativa si sus respectivos partidos políticos lograban asumir el control de esta después de las elecciones generales del 2020.

Los comités de acción política que realizaron los donativos fueron formados por compañías marítimas y de transportación, farmacéuticas, farmacias, megatiendas, grupos profesionales y grupos sindicales. Algunas de las aportaciones económicas se hicieron antes de crearse los comités de los tres candidatos para las elecciones del 2020. Thomas Rivera Schatz recibió dinero de la Puerto Rico Association of Realtors así como de New Jersey State Laborers/ Laborers' International Union of North America (LIUNA).

Este sindicato, junto a Crowley Maritime Corp, Pfizer y CVS Health, hicieron donativos a Carmelo Ríos. Mientras, José Luis Dalmau tuvo aportaciones de Wal-Mart. Sin embargo, algunos de estos comités de acción también aportaron recursos a los comités organizados para apoyar las campañas de estos candidatos en las elecciones del 2020. Wal-Mart y Bristol Myers, por ejemplo, donaron dinero a todos y cada uno de ellos. Mientras, CVS Health y Enterprise Holdings hicieron lo propio con Thomas Rivera Schatz y José Luis Dalmau, respectivamente.

Este análisis no incluye donativos de familias de empresarios particulares ni la participación de los comités de gastos independientes o comités de fondos segregados. Eso es materia para otro proyecto de investigación.

### **Regulación del financiamiento político privado**

Un sistema de financiamiento político comprende un conjunto de reglas que regulan el flujo de recursos económicos. Contiene un marco regulatorio bajo el cual partidos y candidatos tienen acceso y utilizan recursos económicos para sus actividades. Además, dispone de mecanismos legales para supervisar y hacer valer las regulaciones. Algunas medidas utilizadas comúnmente para regular el financiamiento político son: reglamentar fuentes de financiamiento; promover el financiamiento público de campañas; limitar el tiempo de las campañas y el gasto electoral, impulsar la transparencia financiera y fijar fuertes penalidades por violaciones a las normas de financiamiento establecidas. De acuerdo con Casas-Zamora y Zovatto (2010 y 2015), el financiamiento político debe estar adecuadamente regulado porque, de lo contrario, introduce serias distorsiones en las instituciones democráticas en la medida en que puede conferir a ciertos grupos una posibilidad diferenciada de participar en las elecciones y ejercer una mayor influencia.

El análisis del financiamiento de las elecciones senatoriales en Puerto Rico permite identificar algunos aspectos relacionados a los donativos privados que podrían requerir reglamentación para evitar efectos perversos que puedan conducir a una creciente pérdida de autonomía del gobierno y el quiebre de instituciones democráticas. En términos generales se identificaron tres aspectos que llamaron la atención. Estos son:

1. Donativos corporativos.
2. Aportaciones anónimas.
3. Prácticas de autofinanciamiento.

Algunos de esas prácticas pueden ser reglamentadas con medidas del gobierno. En unas instancias para regularlas y evitar efectos perversos. En otras para prohibirlas. Sin embargo, hay otras prácticas para las cuales no se disponen de las herramientas para poder reglamentarlas debido a la relación de subordinación política que existe entre Puerto Rico y EEUU y la aplicación en la isla de determinaciones judiciales de aquel país. Tal es el caso con los donativos corporativos. En el 2010, el Tribunal Supremo de EEUU determinó a través de *Citizens United v. Federal Election Commission* que las corporaciones y sindicatos tenían un derecho a la libertad de expresión y, por tanto, como parte de dicho derecho, podían realizar aportaciones económicas y donativos a las campañas electorales de los partidos y candidatos sin restricciones gubernamentales.

No obstante, con las aportaciones anónimas y las prácticas de autofinanciamiento se pueden adoptar medidas inmediatamente que ayuden a promover la transparencia en el financiamiento de las campañas políticas y confianza en las instituciones de gobierno. Por ejemplo, el caso de Migdalia Padilla (PNP-Acumulación) expone la presencia de donativos anónimos significativos en el financiamiento privado de campañas políticas. En la OCE aparece registrado solo una aportación por \$250 para su comité de campaña. Sin embargo, cuando se consultan los informes sometidos sobre ingresos y gastos, surgen cuatro donativos anónimos en efectivo por \$3,500, \$2,600, \$2,600 y \$650. Estos suman \$9,350. Javier Aponte Dalmau (PPD-Carolina) representa un caso análogo al recibir ocho aportaciones anónimas en efectivo que totalizan \$8,960; incluyendo, donativos individuales que se desconoce su origen por \$2,350; \$2,280; \$2,200 y \$1,250.

Estas contribuciones anónimas no están registradas en la lista de donativos de la OCE que tiene como propósito promover la transparencia en el financiamiento político del país.

La Ley 222 del 2011 titulada “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” regula la aportación de recursos en elecciones. Sobre los donativos anónimos establece:

Todo donativo de que exceda de cincuenta dólares (\$50) requerirá que se identifique al donante con su nombre y apellidos, dirección postal, el nombre de la persona o entidad a quien se hace el donativo y un número de identificación.

En esta investigación se identificaron 27 donativos anónimos en exceso de \$50; incluyendo, entre ellos, 12 contribuciones en efectivo por una cantidad superior a \$1,000. Se distribuyeron entre nueve senadores electos. Esa cifra representa el 33% del Senado. La cuantía total de los donativos anónimos – sin importar su magnitud – fue \$30,367. Aunque representa apenas el 2.35% de los donativos hechos a los 27 senadores electos; por si sola, esa cifra mayor que los donativos recaudados por 17 de ellos.

En América Latina, muchos países prohíben los donativos políticos anónimos. Los objetivos son varios. En primer lugar, se desea evitar aportaciones sin identificar para que los electores puedan conocer las fuentes de financiamiento de partidos y candidatos. De esta manera, se promueve la simetría de información en el proceso electoral así como la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los partidos y de los candidatos. En segundo lugar, países latinoamericanos han vedado donativos políticos anónimos con el propósito de cerrar espacios y canales mediante los cuales se podrían filtrar en las instituciones gubernamentales los recursos e intereses del crimen organizado (Robles Rivera, 2018 y Organización de Estados Americanos, 2011). En Puerto Rico debe considerarse adoptar unas normas similares con relación a los donativos anónimos, aunque la procedencia de estos sea de fuentes lícitas como seguramente fue el caso en las elecciones del 2020.

El autofinanciamiento es una práctica comúnmente observada durante el estudio. En total, 17 senadores electos hicieron al menos un donativo a su propio comité político y

11 de ellos fueron los mayores donantes de dinero a sus propias campañas electorales. Había 5 PNP y 5 PPD. Además, había una legisladora del Proyecto Dignidad (PD). Ellos fueron: Ada García (PPD-Mayagüez), Marissa Jiménez (PNP-Carolina), Nitza Morán (PNP-San Juan), Henry Neumann (PNP-San Juan), Marially González (PPD-Ponce), Karen Riquelme (PNP-Acumulación), Joanne Rodríguez Veve (PD-Acumulación), Rubén Soto (PPD-Arecibo), Rosamar Trujillo (PPD-Humacao), William Villafañe (PNP-Acumulación) y Juan Zaragoza (PPD-Acumulación). Los candidatos que donaron una mayor cantidad de dinero a sus campañas fueron William Villafañe, Henry Neumann y Karen Riquelme con \$38,000; \$35,500 y \$20,150, respectivamente. La Ley 222 del 2011 establece en el Artículo 5.001:

Ninguna persona natural podrá, en forma directa o indirecta, hacer donaciones en o fuera de Puerto Rico a un partido político, aspirante, candidato, comité de campaña, comité autorizado o a un comité de acción política en exceso de dos mil seiscientos dólares (\$2,600).

Esta restricción, sin embargo, no aplica a los candidatos que realizan contribuciones a sus propios comités de campaña. En tales casos, la cantidad donada puede ser ilimitada. Dichas aportaciones pueden ser resultado de ahorros que disponía el candidato o de préstamos tomados para financiar su campaña como seguramente sucedió con los candidatos senatoriales que autofinanciaron parte o la totalidad de su campaña política. No obstante, en los registros públicos no consta la procedencia de ese dinero; por tanto, la OCE debe fijar normas para divulgar a los electores el origen de esas aportaciones y promover la transparencia y la rendición de cuentas de candidatos y partidos políticos.

## **Conclusiones**

El financiamiento privado de las campañas electorales podría provocar un debilitamiento de instituciones democráticas en la medida que de un acceso preferencial a grupos privados a espacios de poder público para promover sus intereses particulares. Estas dinámicas suelen acentuarse en aquellas sociedades en donde existen desigualdades socioeconómicas significativas entre diferentes sectores de la población. Asumen, también, una mayor intensidad en contextos de crisis económica en los cuales se

interrumpen procesos de producción y mecanismos de acumulación de riquezas provocando que diferentes grupos de poder económico interesen apropiarse de un segmento mayor de recursos públicos. Los intereses de la mayor parte de la población podrían quedar, de esta forma, relegados en la elaboración de política pública por funcionarios que fueron electos a sus cargos precisamente mediante su apoyo electoral. Como resultado, la ciudadanía podría percibir inequidad en el sistema electoral; además, de perder la confianza en los procesos políticos y restarle legitimidad al gobierno. (Casas-Zamora, 2005; Casas-Zamora y Zovatto, 2015; Fairfield, 2015 y Segovia, 2005)

En esta investigación se identificaron tres aspectos que llamaron la atención del financiamiento privado y que posiblemente requiera mayor reglamentación para evitar un mayor deterioro de instituciones democráticas. Estos son:

1. Donativos corporativos.
2. Aportaciones anónimas.
3. Prácticas de autofinanciamiento.

Aunque existen unas restricciones institucionales que limitan la capacidad de Puerto Rico para regular algunos de los aspectos del sistema de financiamiento político, esto no significa que no se puedan realizar acciones afirmativas para promover la transparencia.

En la sección anterior se ofrecieron sugerencias para abordar específicamente las aportaciones anónimas y las prácticas de autofinanciamiento con la intención de visibilizar la procedencia del dinero y restringir algunas posibles vías por las cuales sectores específicos con recursos económicos pueden incidir en la gestión pública para impulsar sus intereses particulares en menoscabo del beneficio colectivo promoviendo en la acción gubernamental un sesgo favorable con respecto al mercado, la competencia y la libertad de empresa como vectores de la actividad económica (Castellani, 2018). Con otra realidad institucional, promover el financiamiento público exclusivo además de establecer límites al periodo de campaña y un sistema de fiscalización riguroso podría ser una alternativa a considerar para promover el funcionamiento adecuado de las instituciones democráticas y que el poder político no sea reflejo del poder económico.

Sin embargo, cualquier modificación al sistema de financiamiento no es capaz de garantizar la integridad y la transparencia de la actividad política y la función pública a menos que se cree ecosistema institucional con recursos adecuados para su efectividad y, sobre todo, que la ciudadanía exija constante y continuamente la rendición de cuentas.

## Referencias

- Álvarez Ugarte, R. (2018). "Democracia y lobby: un marco teórico". *Nueva Sociedad*, Núm. 276. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://nuso.org/articulo/democracia-y-lobby-un-marco-teorico/>
- Caputo, D. (coord). (2011). *Política, dinero y poder. Un dilema para las democracias de las Américas*. México: Fondo de Cultura Económica / Organización de Estados Americanos.
- Casas-Zamora, K. (2005). *Paying for Democracy: Political Finance and State Funding for Parties*. Oxford: ECPR Press, 2005.
- Casas-Zamora, K. y Zovatto, D. (2004). "Financiamiento político en Centroamérica, Panamá, República Dominicana y México" en S. Griner y D. Zovatto (eds.), *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, Washington DC: Organización de Estados Americanos / Idea Internacional.
- Casas-Zamora, K. y Zovatto, D. (2010). "Para llegar a tiempo: apuntes sobre la regulación del financiamiento político en América Latina". *Nueva Sociedad*, Núm. 225. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://nuso.org/articulo/para-llegar-a-tiempo-apuntes-sobre-la-regulacion-del-financiamiento-politico-en-america-latina/>
- Casas-Zamora, K. y Zovatto, D. (2015). *The Cost of Democracy: Campaign Finance Regulation in Latin America*. Latin America Initiative Foreign Policy at Brookings. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/The-Cost-of-Democracy-CasasZamora-Zovatto.pdf>
- Castellani, A. (2018). "Lobbies y puertas giratorias. Los riesgos de la captura de la decisión pública". *Nueva Sociedad*, Núm. 276. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://nuso.org/articulo/lobbies-y-puertas-giratorias/>
- Domenech, F. (nd). Francisco Domenech [Página de LinkedIn]. LinkedIn. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://www.linkedin.com/in/francisco-domenech/?originalSubdomain=pr>
- Fairfield, T. (2015). *Private Wealth and Public Revenue in Latin America. Business Power and Tax Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ley 222 (2011). "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico". Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://oce.pr.gov/download/ley222/>
- Llorente y Cuenca (2016). *La corrupción, el talón de Aquiles de las democracias latinoamericanas*. Madrid: Llorente & Cuenca.



- Nieves Quiles, E. (nd). Edgardo Nieves Quiles [Página de O'Neill & Borges]. Oneill & Borges. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://www.oneillborges.com/attorney/edgardo-nieves-quiles/>
- Organización de Estados Americanos (2008). *Criterios para la Observación Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA*. Washington D.C.: Organización de Estados Americanos.
- Organización de Estados Americanos (2011). *Observando los sistemas de financiamiento político electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA*, Washington D.C.: Organización de Estados Americanos.
- Ortiz-Morales, I. (nd). Igor Ortiz-Morales [Página de LinkedIn]. LinkedIn. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://www.linkedin.com/in/igor-ortiz-morales-996a1317/?originalSubdomain=pr>
- Persily, N. y Lammie, K. (2004). "Perception of Corruption and Campaign Finance. When Public Opinion Determines Constitutional Law". *University of Pennsylvania Law Review*, Núm. 153, pp. 119-180
- Robles Rivera, F. (2018) "'El derecho de picaporte'. Financiamiento privado de las campañas electorales en América Central". *Nueva Sociedad*, Núm. 276. Consultado el 6 de febrero de 2021. <https://nuso.org/articulo/el-derecho-de-picaporte/>
- Segovia, A. (2005). *Integración real y grupos de poder económico en Centroamérica: implicaciones para el desarrollo y la democracia de la región*. San José: Fundación Friedrich Ebert.

La Revista Umbral es la revista inter y transdisciplinaria sobre temas contemporáneos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Forma parte de la plataforma académica Umbral, auspiciada por la Facultad de Estudios Generales y el Decanato de Estudios Graduados e Investigación. Promueve la reflexión y el diálogo interdisciplinario sobre temas de gran trascendencia, abordando los objetos de estudio desde diversas perspectivas disciplinarias o con enfoques que trasciendan las disciplinas. Por esta razón, es foro y lugar de encuentro de las Ciencias Naturales, las Ciencias Sociales y las Humanidades. Sus números tienen énfasis temáticos, pero publica también artículos sobre temas diversos que tengan un enfoque inter o transdisciplinario. La Revista Umbral aspira a tener un carácter verdaderamente internacional, convocando a académicos e intelectuales de todo el mundo. La Revista Umbral es una publicación arbitrada que cumple con las normas internacionales para las revistas académicas. Está indexada en [Open Journal Systems](#), [Latindex](#) y [REDIB](#).

Disponible en [umbral.uprrp.edu](http://umbral.uprrp.edu)

La Revista Umbral de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras está publicada bajo la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)